



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 3110/1

MAT.: Autoriza compra por Convenio Marco de "Libros Impresos para Liceo Héroes de la Concepción, área Científico Humanista", Fondos Ley Sep.

LAJA, 26 de abril de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°68 de fecha 26/04/2017, que establece la necesidad de realizar la compra de "Libros Impresos para Liceo Héroes de la Concepción, área Científico Humanista", con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°298 de fecha 21 de abril de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°322 y 323 de fecha 04 de abril de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de Convenio Marco, la compra de "Libros Impresos para Liceo Héroes de la Concepción, área Científico Humanista", con Fondos Ley Sep, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en las siguientes empresas:

- Librería Virtual y Distribuidora El Ático Limitada., Rut N°76.082.908-0, por el monto \$3.752.088. (tres millones setecientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho pesos), IVA incluido.-
- Pehuén Editores S.A., Rut N° 89.664.800-4, por el monto de \$209.136. (doscientos nueve mil ciento treinta y seis pesos), IVA incluido.-

La suma total de Libros Impresos a adquirir es de \$ 3.961.224. (Tres millones novecientos sesenta y un mil doscientos veinte y cuatro pesos), IVA incluido.

2.- EMÍTASE, las respectivas órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre de los proveedores antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152204002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Fondos de Subvención Preferencial (SEP) del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL